ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27842

RESOLUCIÓN Nº 98

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ANNP", ID 346.555.

Asunción, 04 de diciembre de 2018

VISTO:

La Carta Interna N° 249 de la UOC del 03 de diciembre de 2018, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones la Cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para la ANNP", ID 346.555., según consta en Acta 14 del 04 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2018, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas conformada para este llamado emite su conclusión, luego de realizar el análisis correspondiente de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 y concordantes del Decreto Nº 3719/15 que modifica algunos artículos del Decreto Nº 21909/03;

Que, la Carta Interna de la Gerencia Técnica de fecha 21 de noviembre de 2018, por la cual la Gerente de dicha dependencia, eleva Informe para Cancelación del llamado a LCO 02/2018, alegando entre otros, *"...debido a que se extinguió la necesidad, porque aún no se ha realizado la remodelación del Edificio Administrativo Principal (lugar previsto para instalar los bienes solicitados en el presente periodo próximo a vencer). Por todo lo expuesto, esta Gerencia solicita la cancelación del referido llamado, en virtud a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones del 29 de noviembre de 2018, por la cual justifica el pedido de cancelación del procedimiento de contratación, mencionando entre otros, "…que la recomendación de cancelación, no es contraria a las disposiciones reglamentarias, ni a las bases de licitación, así como tampoco lesiona derechos de los oferentes, y considerando las circunstancias mencionadas…", concluye manifestando que corresponde a proseguir con los tramites de rigor para la Cancelación del llamado a LCO N° 02/2018 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionados para la ANNP", ID 346.555;

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31 establece los supuestos para la CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, cuyo texto literalmente expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*;

Que, la Asesoría Jurídica se expide en forma favorable a través de su Dictamen N° 226/.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03, N° 5174/05 y N° 3719/15 respectivamente.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27843

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Cancelar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para la ANNP", ID 346.555.

Artículo 2° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARIO STUZZENERGGER KÚSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION